



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rechaza impugnaciones presentadas

EX-2023-00726939- -UNC-ME#FCQ

EX-2023-00765689- -UNC-ME#FCQ

EX-2023-00180835- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/1 CSD

EX-2023-00218444- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/1 Oficialía

EX-2023-00245939- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/1 Cequimap

VISTO

La ejecución del proceso de concurso cerrado interno en el marco del llamado para cubrir tres (3) cargos Nodocentes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en las áreas de Coordinación de Secretarías Departamentales, Oficialía y Cequimap de esta Facultad según lo establecido por RD-2023-1406-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1671-E-UNC-DEC#FCQ.

CONSIDERANDO

El dictamen emitido por el jurado interviniente IF-2023-00727970-UNC-CON#FCQ

La impugnación presentada por el Sr. Cristian Iván Romero –DNI: 33.303.497- al dictamen del jurado, que consta en el expediente EX-2023-00726939- -UNC-ME#FCQ.

La ampliación de dictamen elevada por el jurado considerando lo establecido en el Art. 17º, inc.h) y Art. 35º Ord. HCS 7/12

La impugnación a la ampliación de dictamen presentada por el Sr. Cristian Iván Romero –DNI: 33.303.497-, que consta en el EX-2023-00765689- -UNC-ME#FCQ.

ATENTO

Que consta en las respectivas actuaciones que la totalidad de la documentación vinculada al concurso de referencia se encontraba disponible en tiempo y forma en el repositorio digital oportunamente establecido y comunicado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rechazar la impugnación al dictamen emitido por el jurado designado por Res. Dec. RD-2023-1406-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1671-E-UNC-DEC#FCQ y declarar desiertas las instancias de concurso cerrado interno y cerrado general, para los cargos involucrados en el expediente de referencia.

Artículo 2º: Protocolícese. Notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf